



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00299360- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por la agente Lic. Paola de las Mercedes Barrera Calderón, Leg. 51927; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área de RRHH, IF-2021-00311182-UNC-ARRHH#FCS.

Que por PV-2021-00299612-UNC-CEA#FCS el Coordinador Administrativo del CEA, Arq. Carlos Clavaguera eleva el Visto Bueno de la Directora del CEA e informa las fechas de liquidación de las horas extras.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento y otorga el visto bueno, PV-2021-00300751-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Lic. Paola de las Mercedes Barrera Calderón	51927	Febrero / 20 hs. Mayo / 19 hs. Total: 39 hs.	50%	Recursos Propios CEA

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Instruir a las autoridades del CEA que en el futuro realicen las provisiones presupuestarias necesarias para liquidar las horas extras autorizadas en tiempo y forma.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.